



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO**

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 799

DALCAHUE, 11 de abril del 2022.

VISTOS: De acuerdo con el decreto alcaldicio N° 1401 del 02 de septiembre del 2021, que en todos sus puntos aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros a Tesorería general de la República RUT. 60805000-0, CUENTA N° 82709007803, por concepto de fondo no utilizados en el programa intervención de apoyo al desarrollo infantil 2021, Cuenta N° 2140507065.

GIRESE: Cheque por la cantidad de \$ 1 (Un peso) a nombre de Tesorería General de la República, por concepto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPUTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 83209000159 "Programa Fondo de Intervención al Desarrollo Infantil" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/CIVG/YCIG/ktsb.